

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 3 de abril de 2025, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES DEL I TORNEO DEL CIRCUITO NEXT GEN, CELEBRADO EN PADEL INDOOR PUNTA CHICA DEL 27 AL 30 DE MARZO , Y DE LAS JORNADAS 15, 16 Y 17 DE LAS LIGAS DE VETERANOS.

EXP 90/25. 361266 - JORGE LARA CEVALLOS / 361276 - OSWALDO MONROY RANGEL - OCTAVOS CONSOLA JUN MASC. W.O. NO AVISADO. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consola que les corresponda disputar.

EXP 91/25. 309327 - SAMUEL JIMENEZ FERNANDEZ / 332595 - ALEX ABAD CARMONA - SEMIFINAL CONSOLA ALE MASC. W.O. NO AVISADO. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consola que les corresponda disputar.

EXP 92/25. 324181 - JAVIER DE ARGUMOSA BRAZO / 359489 - JAVIER ORIVE DEL CAMPO - OCTAVOS CONSOLA INF MASC. W.O. NO AVISADO. Tal y como refleja el Reglamento Técnico de la FMP, no podrán apuntarse a la siguiente consola que les corresponda disputar.

Incidencias Jornada 15 Veteranos 2ª División B.

EXP VM 7/25. Team Vita10 Sport Club A / Pádel Soto Torrejón A.

El equipo Team Vita10 Sport Club A no acudió a jugar habiendo avisado previamente: WO equipo completo con aviso previo **3 puntos negativos**.

Incidencias Jornada 17 Veteranas 3ª División B.

EXP VF 9/25. Padel University / Club de Campo Villa de Madrid B.

El delegado de Padel University anota en el acta: El delegado del equipo Club de Campo Villa de Madrid, estuvo realizando indicaciones a las jugadoras de su equipo durante todo el enfrentamiento: **Advertencia**.

Club de Campo Villa de Madrid B no tiene inscrito ningún técnico.

Según marca la normativa: durante el transcurso de un partido únicamente podrán dar instrucciones aquellos técnicos que estén inscritos correctamente como 'técnico' en el listado de ese equipo. En caso de que cualquier persona no inscrita como técnico en ese equipo imparta instrucciones durante los partidos y si se demuestra este hecho, supondrá al equipo infractor, la primera vez una advertencia, la segunda una penalización de un punto y la tercera y sucesivas de cinco puntos.

Incidencias Jornada 17 Veteranas Nocturno 2ª División B.

EXP VFN 4/25. White Flakes Nocturno X3 Padel A / Padel Hangar Alcobendas A.

Padel Hangar Alcobendas A confirmó el resultado tarde por segunda vez el 29/03/2025 a las 16.38, el partido se jugó el 26/3/2025: **2 puntos negativos.**

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: el primer incumplimiento implicará una advertencia, el segundo, la pérdida de 2 puntos, el tercero la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir del cuarto y sucesivos.

Incidencias Jornada 17 Veteranas Nocturno 3ª División B.

EXP VFN 5/25. Padel Sport Lab / Maspadel A.

El capitán de Padel Sport Lab anota en el acta que la pareja 3 de Maspadel A dio WO sin aviso previo.

Según marca la normativa: cuando una pareja no se presenta (W.O.) su equipo pierde ese partido y por lo tanto ese punto. El W.O. se aplicará a los 10 minutos sobre la fecha fijada para el partido, salvo acuerdo entre capitanes. Además se penalizará con un punto negativo. El resultado de ese partido se contabilizará 6-0 6-0.

Incidencias Jornada 16 Veteranos Senior 2ª División B.

EXP VSM 5/25. Club De Padel La Moraleja / Senior Tac Tec Padel Villalbilla B.

Club De Padel La Moraleja grabó el resultado tarde el 29/3/202 a las 10.12, el partido se jugó el 27/3/2024. **Advertencia**

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: el primer incumplimiento implicará una advertencia, el segundo, la pérdida de 2 puntos, el tercero la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir del cuarto y sucesivos.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.

Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP